

**ACUERDO DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES**

Vista la Resolución dictada por el Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales por la que se resuelve el procedimiento concesión de subvenciones para programas para la promoción sensibilización y formación sobre voluntariado y y para programa dirigidos a la gestión de centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones al amparo de la Orden 8 de mayo de 2018 publicada en la página Web de la citada Consejería el día 17 diciembre 2018, se observan los siguientes

**HECHOS**

1. Con fecha 14 de diciembre de 2018 se emitió Resolución por la que se resuelve el procedimiento concesión de subvenciones para programas para la promoción sensibilización y formación sobre voluntariado y para programa dirigidos a a gestión de centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones.
2. En el Anexo de dicha Resolución para cada entidad beneficiaria se especifica, entre otros datos el desglose del total aceptado en gatos de personal y gastos corrientes . Sin embargo se ha producido un error en el Anexo al indicar incorrectamente la cantidad desglosada correspondiente a gastos de personal del expediente (HUPE)528-2018-00000327-1 ENTIDAD:ASOCIACIÓN De FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DEL MUNICIPIO DE CALAÑAS Y SU ENTORNO “LA LUZ”, indicándose una cantidad de **540,20 euros**, cuando debía indicar una cantidad de **540,42 euros**.

A los anteriores hechos le corresponde los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1. El artículo 15 de la Orden de 05 de octubre de 2015, por la que se aprueban las Bases Reguladoras, tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 215 de 5 de noviembre de 2015), establece en el apartado 13 del Cuadro Resumen la competencia de la Comisión de Evaluación.
2. De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio ó a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho ó aritméticos existentes en sus actos.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación



<b>Código:</b>	Ry71i776EYMEAMJhhTiH0rTV2Fb50	<b>Fecha</b>	17/12/2018
<b>Firmado Por</b>	RAFAEL LOPEZ FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/3



## **SE ACUERDA**

Subsanar el error arriba mencionado donde dice

31. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DEL MUNICIPIO DE CALAÑAS Y SU ENTORNO "LA LUZ"

CIF Entidad Solicitante: G21495239

Expediente SISS: (DPHU)528-2018-00000327-1

Puntuación: 31

Objeto/Actividad Subvencionable: EL AIRE QUE NECESITAS, TE LO OFREZCO COMO VOLUNTARIO

Importe Solicitado: 700,00 Euros

Presupuesto Aceptado:574,91 Euros. El desglose de acuerdo con e presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 540,20 euros

- Gastos corrientes: 34,49 euros.

Importe Concedido: 540,42 Euros

Porcentaje de Financiación: 94%

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: DEL 12/11/2018 HASTA 05/12/2018

Aplicación/Partida Presupuestaria:

1300020000 G/ 31H/48800/21 01, ejercicio 2018 por importe de 540,42 Euros

debe decir:

31. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DEL MUNICIPIO DE CALAÑAS Y SU ENTORNO "LA LUZ"

CIF Entidad Solicitante: G21495239

Expediente SISS: (DPHU)528-2018-00000327-1


Puntuación: 31

Objeto/Actividad Subvencionable: EL AIRE QUE NECESITAS, TE LO OFREZCO COMO VOLUNTARIO

Importe Solicitado: 700,00 Euros



<b>Código:</b>	Ry71i776EYMEAMJJhhTiH0rTV2Fb50	<b>Fecha</b>	17/12/2018
<b>Firmado Por</b>	RAFAEL LOPEZ FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/3



Presupuesto Aceptado: 574,91 Euros. El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 540,42 euros

- Gastos corrientes: 34,49 euros.

Importe Concedido: 540,42 Euros

Porcentaje de Financiación: 94%

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: DEL 12/11/2018 HASTA 05/12/2018

Aplicación/Partida Presupuestaria:

1300020000 G/ 31H/48800/21 01, ejercicio 2018 por importe de 540,42 Euros

**En Huelva, a la fecha de la firma**  
**La Consejera de Igualdad y Políticas Sociales**  
**(P.D. apartado 13 de cuadro resumen correspondiente Orden 25 de abril de 2018)**  
**El Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales**

**Fdo.: Rafael López Fernández.**



Alcalde Mora Claros, 4-6, 21071 Huelva. Telf.: 959 005 700. Fax: 959 005 772  
 Correo-e: delegacion.hu.csbs@juntadeandalucia.es

<b>Código:</b>	Ry71i776EYMEAMJJhhTiH0rTV2Fb50	<b>Fecha</b>	17/12/2018
<b>Firmado Por</b>	RAFAEL LOPEZ FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/3

